

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4112

Candasnos

Secretaría

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria nº 2/2026 del ejercicio 2026.

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria nº 2/2026 del ejercicio 2026 del Ayuntamiento de Candasnos.

El Pleno del del Ayuntamiento de Candasnos, en Sesión ordinaria celebrada en fecha 8 de septiembre de 2026, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria núm. 2/2026 en su modalidad de suplemento de crédito, con cargo al remanente líquido de tesorería, por importe total de 65.000 euros.

El correspondiente expediente administrativo, que se halla de manifiesto en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://candasnos.sedipualba.es/> donde puede consultarse, se somete a información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 y 179.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Transcurrido dicho período sin que se hubiera presentado reclamación alguna, la aprobación inicial del referido expediente quedará elevada a definitiva, sin necesidad de ulterior acuerdo.

Candasnos, 11 de septiembre de 2026. Alcalde, José Santiago Guallarte Ballestar.